

Baremos ¿son siempre útiles?



Dr. Daniel Sanroque
Perito médico

¿Quién no se ha encontrado ante el dilema de qué baremo aplicar? ¿Cómo valoramos el dolor, la pérdida de esperanza de vida, etc.? El problema surge cuando no tenemos un baremo específico para realizar una valoración determinada. Está muy claro que si se trata de un accidente de circulación utilizaremos la tabla VI de la Ley 34/2003. Si queremos valorar el porcentaje de minusvalía aplicaremos los criterios del R.D. 1971/1999. Y así sucesivamente. Pero ¿qué sucede cuando estamos ante una valoración y no tenemos un baremo específico? ¿Cómo realizamos una valoración de circunstancias vitales?. Este artículo aporta una solución.

01 Introducción

Los baremos son tablas de valoración. A través de ellas, los peritos médicos damos un valor a una serie de alteraciones físicas o psíquicas. Lo más habitual es que hagan referencia a la pérdida de salud. Ello nos lleva a una **valoración con trasfondo económico**: una indemnización, pensión, reducción de impuestos, etc. Frecuentemente se trata de una lista de lesiones, enfermedades o secuelas. Alteraciones a las que se les asigna un valor numérico o un porcentaje, ya sean fijos o un intervalo.

No obstante, los baremos han sido elaborados para una función determinada. Aunque pueden parecer semejantes, **cada uno tiene su ámbito de aplicación**. Así, tenemos la **Tabla VI de la Ley 34/2003**, el **Seguro Obligatorio de Viajeros**, el **R.D. 1971/1999**, los de las **pólizas privadas de seguros y las lesiones permanentes no incapacitantes**, como ejemplos de las utilizadas con mayor frecuencia.

02 Cuando surgen problemas

El problema surge cuando no tenemos un baremo específico para realizar una valoración determinada. Está muy claro que si se trata de un accidente de circulación utilizaremos la **tabla VI de la Ley 34/2003**. Si queremos valorar el porcentaje de minusvalía aplicaremos los criterios del **R.D. 1971/1999**. Y así sucesivamente. Pero ¿qué sucede cuando estamos ante una valoración y no tenemos un baremo específico? ¿Cómo realizamos una valoración de circunstancias

Baremos utilizados con más frecuencia

- Tabla VI de la Ley 34/2003,
- Seguro Obligatorio de Viajeros,
- R.D. 1971/1999,
- Los de las pólizas privadas de seguros y las lesiones permanentes no incapacitantes

vitales? Un ejemplo de ello sería la **valoración de una negligencia médica**. Con los baremos de que disponemos se hace muy difícil valorar la desproporción de un daño ocasionado, una lesión obstétrica, un contagio, etc., pues el más versátil de los baremos (tabla VI) fue concebido para accidentes de circulación.

03 Soluciones

Se ha propuesto, y de forma muy acertada, aplicar a la valoración del daño corporal el denominado QALY (Quality-Adjusted Life-Year) o AVAC (Años de Vida Ajustados por la Calidad). Este método ha sido, y es, utilizado frecuentemente en el medio sanitario, especialmente para realizar comparaciones de coste/efectividad entre tratamientos. Nos permite establecer la **pérdida de calidad de vida** desde un estado previo cualquiera, ya sea el de salud perfecta o con determinadas alteraciones. Además permite valorar la pérdida de años de vida como consecuencia de un proceso determinado (muy

importante si valoramos un contagio). Y, como es natural, la pérdida de calidad de vida, ya sea de forma global o de un periodo determinado, incluyendo el **dolor**.

■ ■ ■ **Con los baremos de que disponemos se hace muy difícil valorar la desproporción de un daño ocasionado, una lesión obstétrica, un contagio, etc., pues el más versátil de los baremos (tabla VI) fue concebido para accidentes de circulación** ■ ■ ■

Para ello se debe convertir esa pérdida de calidad de vida en cifras, ya que es la única forma de establecer un criterio fácilmente utilizable, comparable y aplicable. Con esta finalidad, tenemos el índice HUI-3 (Health Utilities Index – 3), que atribuye utilidades o capacidades a los estados de salud de la población general. Se parte de la base que el estado de salud total tiene un valor de 1 (uno) y que la muerte tiene un valor de 0 (cero). Los **parámetros** que se valoran son: **visión, audición, habla, deambulación, destreza, estado emocional, cognición y dolor**. Mediante la aplicación de la fórmula, que propone la misma tabla, se alcanza el valor de la pérdida de calidad de vida que, relacionada con el tiempo (durante el cual se produce esa pérdida de calidad, la pérdida de esperanza de vida, etc), nos da el qaly del peritado. De tal forma que convertimos la pérdida de calidad de vida, la pérdida de esperanza de vida y los años durante los cuales se producirá esa merma de calidad, en un número, entre el 0 y el 1, al que denominamos qaly del peritado.

Una vez establecida la **función matemática** que nos permite conocer el qaly del peritado, necesitamos saber el valor económico del qaly. En este punto es donde nos encontramos con la segunda dificultad. En la bibliografía a la que he tenido alcance, se establece,

Sumario

1. Introducción
2. Cuando surgen problemas
3. Soluciones
4. Conclusión

mediante complicados cálculos realizados por prestigiosos economistas, una variabilidad de valores que van desde los 9.000,00,-€ hasta los 38.000,00,-€. Otros autores, no economistas, establecen criterios que, cuando se aplican, no llevan a ningún valor aceptable, porque lo hacen de tal manera que convierten un valor, que debía ser variable, en una constante o porque son valores que no se corresponden con la realidad actual de los importes indemnizatorios.

Ahora bien, si realizamos una adecuada estimación de las **Tablas III, IV y V de la Ley 34/2003**, actualizadas para el año a valorar, en relación a la esperanza de vida en el momento del nacimiento, conseguimos unos resultados concordantes a las indemnizaciones por accidente de circulación. Ello es demostrable realizando la valoración de los accidentes de tráfico por ambos métodos, lo que nos indica que se trata de un método aceptable desde un punto de vista pericial y legal, ya que sus resultados se adecuan a los aceptados, cuando ambos valoran lo mismo.

04 Conclusión

En conclusión, a falta de baremos que nos permitan realizar determinadas valoraciones, el QALY o AVAC es una herramienta válida, objetiva, que podemos correlacionar con baremos conocidos y aceptados.

Para saber más

- PINTO PRADES, J.L.; MARTÍNEZ PÉREZ, J.E. *Estimación del valor monetario de los años de vida ajustados por calidad: estimaciones preliminares*. Ekonomiaz N° 60, Vol. I 3r cuatrimestre, 2005. Accesible en la web: http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2119146&orden=70664
- *Health Utilities Index Mark 3*. Health Utilities Inc. Accesible en la web <http://www.healthutilities.com/hui3.htm>
- ABELLÁN PERPIÑÁN, J.M.; PINTO PRADES J.L. *Una modelización de los años de vida ajustados por la calidad como utilidades esperadas*. Journal of Economic Literature classification: C93, H51, I18. Accesible en la web: <http://hdl.handle.net/2072/363>
- info@danielsanroque.com